



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/153/2025

FOLIO PNT:110197400015325.

SOLICITANTE: [REDACTED] NADO 1

Purísima del Rincón, Guanajuato a 09 de julio de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número 110197400015325; promovida por la persona solicitante quien proporciona el nombre de [REDACTED]; ~~realizada~~ el día 02 de julio de 2025; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/153/2025 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAPEGto. I, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "Por medio del presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública que me otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se solicita la siguiente información: Descripción de la información solicitada: Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al periodo del mes de ENERO-JUNIO del año 2025. Formato de la información: La información solicitada debe ser proporcionada en el Formato 1 que se adjunta a la presente solicitud, y también en formato de archivo Excel." (S/C)

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito UT/PMA/274/2025 a la Dirección de SAPAP dependencia municipal responsable de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida; la cual remitió respuesta bajo el oficio SAPAP/DGR/241/2025 mismo que se anexa a la presente.

CUARTO. - Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69 de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- XII. **Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transfiera o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:



- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas.
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado.
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana.
- XXXVIII.** Los programas que ofrezcan, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que realicen los sujetos obligados a programas financieros con recursos públicos.
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos.
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben.
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejemplares, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie.
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental.
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; **(NO APLICA)**
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundado y motivado apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable.
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizarla siguiente información:

- I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:
- a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda.
 - b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.
 - c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluye, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.
 - d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a las que se les hubieran cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.
 - e)** Los nombres de las personas a quienes se les hubiere para ejercer como cobreros públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de cobramiento del IAT y las sanciones que se les hubieran aplicado.

Purísima del Rincón, A 07 de Julio del 2025
Oficio: SAPAP/DGR/241/2025

**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente.

En referencia al oficio **UT/PMA/274/2025**, mediante el cual solicita la relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma del periodo **ENERO-JUNIO 2025**; al respecto, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. tiene a bien hacer de su conocimiento que en el periodo de Enero-Junio del 2025 se adjudicaron ocho contratos en relación con obra pública y servicios relacionados con la misma, los cuales, se relacionan en documento anexo al presente. Se hace entrega de forma impresa y digital.

Sin más por el momento me despido de usted dejando un cordial saludo y quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**

P.A. Domingo Muñiz, Director
**ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL**



RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2025



SAPAP

CONTRATANTE	FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO	CONTRATO	NÚMERO DE LICITACIÓN	MODALIDAD	TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE REGISTRADO EN EL PÓRTELA MUNICIPAL A CARGO DE LA OBRA	EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON	MONTO ESTIMADO L.P.A.	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	TERMINO DE LOS TRABAJOS
SAPAP	04/01/2025	SAPAP/04/01/2025-03	SAPAP/04/2025-01	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO SUBSISTEMAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	PROYECTOR Y COORDINADOR DE LA OBRA	N/A	\$1,200,000.00	04/01/25	31/03/25
SAPAP	12/01/2025	SAPAP/04/01/2025-02	SAPAP/04/2025-02	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE + COLECTOR SANITARIO EN PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	JUAN CARLOS BARRERA GARCIA	N/A	\$500,000.00	27/01/25	31/03/25
SAPAP	14/01/2025	SAPAP/04/01/2025-03	SAPAP/04/2025-03	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE 1.50 METROS DE DIÁMETRO A 200 METROS DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	RODRIGO DE LOS ANGELES Y COORDINADOR DE LA OBRA	N/A	\$100,000.00	17/01/25	01/03/25
SAPAP	14/01/2025	SAPAP/04/01/2025-04	SAPAP/04/2025-04	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO SUBSISTEMAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	N/A	\$1,000,000.00	27/01/25	28/03/25
SAPAP	25/01/2025	SAPAP/04/01/2025-05	SAPAP/04/2025-05	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE 1.50 METROS DE DIÁMETRO A 200 METROS DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	JUAN CARLOS BARRERA GARCIA	N/A	\$200,000.00	27/01/25	01/03/25
SAPAP	02/02/2025	SAPAP/04/02/2025-06	SAPAP/04/2025-06	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE 1.50 METROS DE DIÁMETRO A 200 METROS DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	JUAN CARLOS BARRERA GARCIA	N/A	\$200,000.00	02/02/25	01/03/25
SAPAP	22/02/2025	SAPAP/04/02/2025-07	SAPAP/04/2025-07	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE 1.50 METROS DE DIÁMETRO A 200 METROS DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	JUAN CARLOS BARRERA GARCIA	N/A	\$200,000.00	22/02/25	01/03/25
SAPAP	27/02/2025	SAPAP/04/02/2025-08	SAPAP/04/2025-08	A. DIRECTA	MAYORISTA	CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE 1.50 METROS DE DIÁMETRO A 200 METROS DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE COMEDAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUERÉTARO	JUAN CARLOS BARRERA GARCIA	N/A	\$200,000.00	27/02/25	01/03/25

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.